

Analizados cada una de las tres situaciones contempladas en el acuerdo se aprecia que en ninguna de ellas se asegura la presencia de un agente, específicamente, para asistir la regulación de las bandas cuando sea preciso realizar una pausa por otro agente.

CONCLUSIÓN

Para dar una salida beneficiosa a todos los trabajadores declarados usuarios de PVD, para **CGT** son irrenunciables los criterios siguientes:

- Pausas reguladas.
- Como mínimo un trabajador para cada 4 puestos de regulación.
- La duración de la pausa, como mínimo, debe ser de 10 minutos Por cada hora de trabajo.

EN DEFINITIVA, ES LA SALUD DE LOS TRABAJADORES LA QUE ESTÁ SIENDO MERCADEADA POR ACUERDOS QUE NO SON SOLO ECONOMICOS. ANTE ESTE DESPROPÓSITO QUE CONTRADICE LA PROPIA LEGISLACIÓN NO HAY OTRO CAMINO QUE DEFENDER LOS DERECHOS QUE TENEMOS, Y A LO QUE NO PODEMOS RENUNCIAR: NUESTRA SALUD.

PARA ELLO CGT NO CEJARA EN EL EMPEÑO DE QUE SE CUMPLAN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES CONSIDERADOS USUARIOS ANTE P.V.D. DEFENDIÉNDOLES ANTE CUALQUIER SITUACIÓN.

**CON LA SALUD NO SE NEGOCIA
DEFIÉNDETE EN LA CGT**



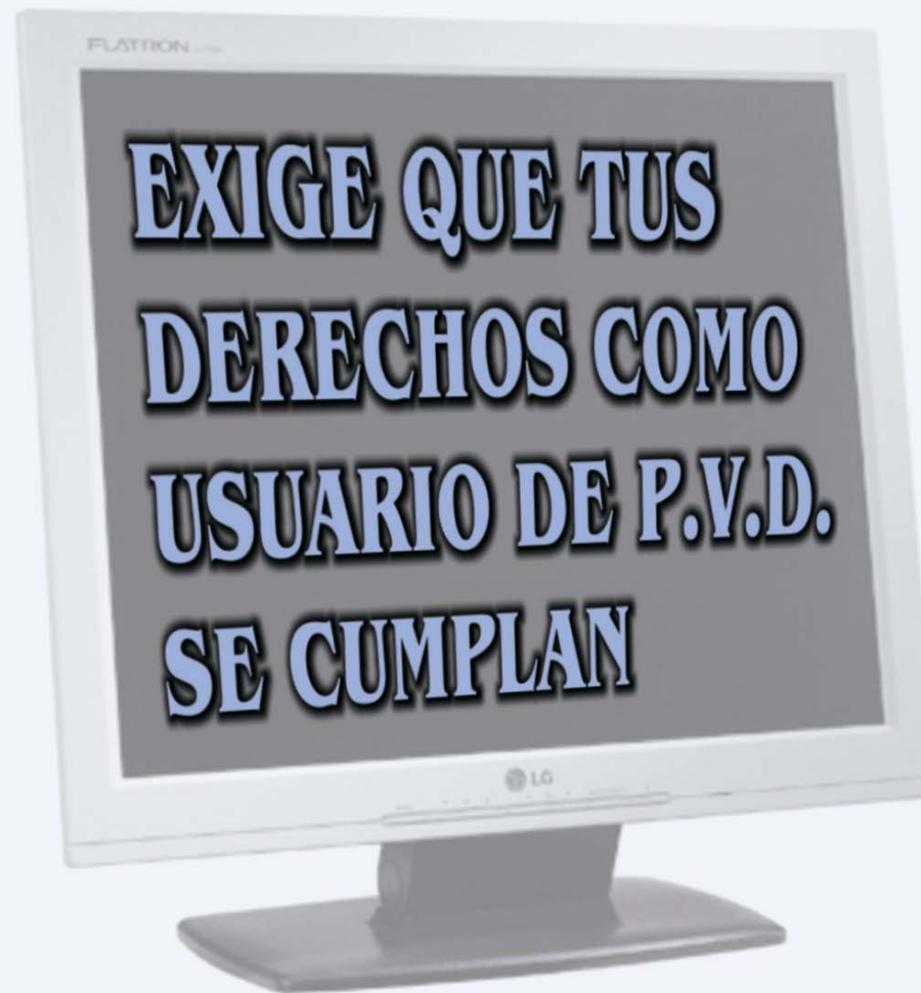
Coordinadora de Circulación del SFF-CGT
Madrid, Marzo de 2009



Sindicato Federal Ferroviario
Confederación General del Trabajo



POR TU SALUD...



CON LA SALUD NO SE NEGOCIA



Los criterios con los que **CGT** defiende los descansos ante pantallas de visualización de datos (PVD), conseguidas en el acuerdo de desconvocatoria de huelga en el año 2005 después de muchos meses de movilizaciones, se enmarcan en la obligación de que estas estén reguladas, conllevando para ello la asignación del personal necesario para que esta regulación se vea reflejada en gráficos de servicio.

Todo ello viene avalado por el INSHT el cual en su guía técnica proporciona criterios y recomendaciones para facilitar la interpretación y aplicación del Real Decreto 488/1977 de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye P.V.D.

En lo concerniente a las pausas planificadas, su duración y frecuencia dependerán de las exigencias concretas de cada tarea. No obstante, se pueden dar las siguientes recomendaciones de carácter general:

- Las pausas deberían ser introducidas antes de que sobrevenga la fatiga.
- El tiempo de las pausas no debe ser recuperado aumentando, por ejemplo, el ritmo de trabajo durante los periodos de actividad.
- Resultan más eficaces las pausas cortas y frecuentes. Es preferible realizar pausas de 10 minutos cada hora de trabajo con la pantalla a realizar pausas de 20 minutos cada dos horas de trabajo.
- Es aconsejable que las pausas se hagan lejos de la pantalla y deben de permitir al trabajador relajar la vista, cambiar de postura, dar algunos paseos, etc...

A título orientativo, lo mas aconsejable seria establecer pausas de unos 10 o 15 minutos por cada 90 minutos de trabajo con la pantalla; no obstante, en tareas que requieran el mantenimiento de una gran atención conviene realizar al menos una pausa de 10 minutos cada 60 minutos. En el extremo contrario, se podría reducir la frecuencia de las pausas, pero sin hacer menos de una cada dos horas de trabajo con la pantalla.

CIRCULACIÓN

Para poder atender estas recomendaciones **CGT** defiende - y por ello no ha firmado el acuerdo específico de Circulación en el cual se recogen condiciones desfavorables para la aplicación de las pausas - que estas sean reguladas y que se contemplen en los gráficos de servicio.

Lo acordado sobre PVD en el acuerdo específico de Circulación, el cual ha sido suscrito por el CGE excepto **CGT**, contempla la autorregulación y autodistribución de las pausas catalogando los puestos en tres tipos en base a las posibles situaciones de los usuarios de PVD:

- Los que dentro de una determinada franja horaria no pueden disfrutar de la pausa como consecuencia del numero de circulaciones en marcha.
- Los que pueden realizar pausas de manera “discrecional” y “autorregulada” con vigilancia de la banda por un tercero.
- Los que, en la banda que regulan, no requiere la vigilancia por un tercero para poder completar las pausas de manera “discrecional” y “autorregulada”.